



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

198

USHUAIA, 08 JUL 1992

VISTO el Proyecto de Creación de Escuela para niños con Severos Trastornos de la Personalidad presentado por Supervisión Escolar de Escuelas Especiales, y:

CONSIDERANDO:

Que a la fecha se encuentran identificados niños y adolescentes con severos trastornos de la personalidad que no reciben ninguna asistencia salvo la hospitalaria.

Que por su patología no pueden ser atendidos en ninguna de las Escuelas Especiales existentes en la Provincia.

Que es necesario brindarles una asistencia terapéutico-educativa integral que favorezca en ellos un desarrollo secuencial de sus intereses por el medio ambiente, de su capacidad de relación con otros seres humanos y del empleo del lenguaje como medio privilegiado de comunicación.

Que se debe preparar y apoyar a la familia y a la sociedad para la aceptación y la integración del niño o adolescente con severos trastornos de la personalidad.

Que para ello se cuenta con el esfuerzo conjunto de Educación, Salud y Acción Social.

Que el Estado Provincial, según lo establece nuestra Constitución Provincial en su Artículo 20, protege integralmente a toda persona discapacitada, garantizando su asistencia, rehabilitación, capacitación e inserción en la vida social y laboral.

Que atendiendo que se trata de la primer experiencia de

B - 10 E



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

**SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

198

...///2

esta índole y, dadas las características del servicio a prestar, el funcionamiento del establecimiento cuya creación avala la presente, estará sujeto a la evaluación que se formule de prestación correspondiente.

Que por los motivos indicados en el Considerando anterior deviene necesario implementar un regimen normativo especial que regule el funcionamiento del establecimiento escolar aludido.

Que el Consejo Provincial de Educación se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por Decreto Nro. 2459/85 Apartado II-4).

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1*.- Avalar la creación de la Escuela Especial Nro. 4 para niños y adolescentes con Severos Trastornos de la Personalidad, de Jornada Simple, 2da. Categoría, Grupo D, - de Río Grande y con carácter experimental.

ARTICULO 2*.- Afectar a la Escuela Especial nro. 4 para niños y adolescentes con Severos Trastornos de la Personalidad de la ciudad de Río Grande, un (1) cargo de Director de 2da. Tiempo Completo VACANTE: Creación Ley 345; un (1) cargo de Secretario Tiempo Completo, VACANTE: Creación Ley 345; tres (3) cargos de Maestro de Grupo Jornada Simple VACANTE: Creación Ley 418; dos (2) cargos de Maestro Celador Jornada Simple VACANTE: Creación Ley 345; dos (2) cargos de Psicólogo, VACANTE: Creación Ley 345; un (1) cargo de Fonoaudiólogo, VACANTE: Creación Ley 345; un (1)

///...3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

...//13

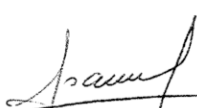
cargo de Asistente Social, VACANTE: Creacion LEY 345: UN (1)
Cargo de Psicopedagogo, VACANTE: Creacion Ley 345: un (1) cargo
de Maestro Complementario Educacion Fisica - 10 horas- VACANTE:
Creacion ley 477: un (1) cargo de Maestro Complementario
Musico-Terapeuta - 10 horas- y dos (2) cargos de P.O.M. Y S.


ARTICULO 3 *.- Determinar la necesidad de establecer un regimen
normativo especial para el funcionamiento del establecimiento
escolar cuya creacion se avala en el ARTICULO 1ro. de la
presente que contemple las particularidades propias del
servicio, a cuyo fin este Cuerpo Colegiado elevara al Ejecutivo
Provincial y en un plazo no mayor de sesenta (60) dias el
proyecto respectivo.

ARTICULO 4 *.- Comuniquese y archivese.

RESOLUCION DEL C.P.E. NRO. **198** /92.-

Dada en sesion del dia 7-07-92.-


STELLA MONTALVA
Consejera Provincial
Consejo Provincial de Educación


LILIANA M. MONTALVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación